TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

NORMAS PROVISIONALES PARA EL INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/14/2008

La Junta de Gobierno y Administración, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 41, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, fracciones XV, XVI, XVII y XXII, 42 y 43 de dicho ordenamiento, y

CONSIDERANDO

Que para el eficaz cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas el Tribunal es necesario otorgar los nombramientos, promociones o ratificaciones de los servidores públicos tanto de carrera jurisdiccional, como de mando, enlace, administrativos, operativos y manuales que habrán de prestar sus servicios;

Que es facultad de la propia Junta de Gobierno y Administración nombrar, remover, suspender y resolver todo lo relacionado con los nombramientos de los servidores públicos del Tribunal;

Que en tanto el Pleno de la Sala Superior expide el Estatuto de Carrera a que se refiere el párrafo segundo del artículo 10 de la Ley Orgánica del Tribunal y esta Junta de Gobierno y Administración expide las Normas de Carrera para los servidores públicos a que se refiere el párrafo tercero del citado artículo, es conveniente señalar, en forma transitoria, las reglas para el trámite y resolución de dichos nombramientos; tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- El ingreso, promoción o permanencia de los servidores públicos que laboren en el Tribunal se realizará de conformidad con las reglas siguientes:

I.- La propuesta para el ingreso, promoción o permanencia de los servidores públicos del Tribunal, se hará por el Presidente del propio Tribunal, en el caso de titulares de órganos auxiliares y unidades de apoyo administrativo; por el Magistrado de que se trate, para el caso de servidores públicos de carrera jurisdiccional adscritos a su ponencia; o por el superior jerárquico con nivel mínimo de Director de Área, en el caso de servidores públicos distintos a los antes señalados; quienes la remitirán a la Junta de Gobierno y Administración con copia al Director General de Recursos Humanos, describiendo el nombre de la persona y el cargo a ocupar.

II.- En base a la propuesta recibida, la Dirección General de Recursos Humanos:

Recabará la documentación correspondiente de la persona propuesta.

Verificará que se cumpla, con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Tribunal y demás disposiciones jurídicas aplicables, incluido el perfil del puesto.

Aplicará el examen psicométrico.

III.- El superior jerárquico al que se encuentre adscrita la Dirección General de Recursos Humanos informará por escrito debidamente autorizado a la Junta de Gobierno y Administración de la propuesta a fin de que resuelva lo que corresponda; la cual podrá en todo caso verificar el cumplimiento de los anteriores requisitos.

IV.- En aquellos casos en que la Junta de Gobierno y Administración acuerde favorablemente el ingreso, promoción o permanencia de los servidores públicos del Tribunal, el Secretario de la Junta lo hará del conocimiento del superior jerárquico del Director General de Recursos Humanos. Dicho superior jerárquico expedirá los nombramientos que para tal efecto elaboré el citado director conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

V.- El presente acuerdo tendrá una vigencia de seis meses contados a partir de su expedición; sin perjuicio de que la Junta de Gobierno y Administración pueda revocarlo, modificarlo o expedir uno nuevo antes de dicho plazo.

Dictado en sesión del día primero de julio de dos mil ocho.- Firman el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y el Licenciado César Edgar Sánchez Vázquez, Secretario de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.